



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**SERVICIO DE CERTIFICACION DE LA UNIDAD DE EXTINCIÓN  
REMOTA DE ESTACIONES TE9801CMP03A02**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000011756**

**Dirección /Subdirección:** Explotación [Metro de Madrid, S.A.](#) **Área:** Mantenimiento de Material Móvil

**División:** Material Móvil **Servicio:** Mantenimiento de Talleres Centrales

**Aprobado por:** Juan Tébar

Firmado por TEBAR  
MOLINERO JUAN PABLO -  
\*\*\*\*4313\*\* Fecha:  
08/07/2024 11:48:25

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de certificación de la unidad de extinción remota del equipo de extinción por agua nebulizada PCI de estaciones, con código de identificación TE9801CMP03A02.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ **Objeto**

Contratación consistente en la certificación de la unidad de extinción remota TE9801CMP03A02 perteneciente al sistema de extinción de incendios por agua nebulizada (PCI) implementado en las estaciones, para determinar el cumplimiento con la normativa aplicable en el marco del ámbito europeo, como integrante de un sistema de extinción de incendios y su marcado CE.

El objeto del contrato será la obtención del informe técnico que acredite que la unidad de extinción remota cumple con la normativa específica, tras la realización de diferentes pruebas y análisis sobre la misma, que permita continuar con su implantación en la red de Metro.

### ▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales (SMTC).

### ▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 40.000,00 euros (IVA no incluido).

### ▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

En función de los precios del mercado, sin incluir el IVA.

### ▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 40.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 8.400,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 48.400,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	34.086,96 €
Costes Indirectos (2% del PE)	695,65 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	34.782,61 €
Gastos Generales (9% PE)	3.130,43 €
Beneficio Industrial (6% PE)	2.086,96 €
Base imponible	40.000,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>48.400,00 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato imposibilita la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta que la realización de las pruebas de certificación son complementarias para las diferentes normas que se deben aplicar, las distribución en lotes provocaría la paralización de la certificación en unas normas a la espera de la ejecución de las pruebas de otra.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 1 año.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
  - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Servicios
  - **Justificar** la insuficiencia de medios: El SMTC no dispone de un laboratorio certificado en este tipo de servicios, pruebas y análisis de equipos electrónicos.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado
  - **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto Simplificado Abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: No procede pluralidad de criterios al estar definido concretamente el servicio en el PPT.
  
- **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**
  - Procede
    - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No existen tareas críticas.
  
- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**
  - NO
  
- **Fondos FEDER**
  - Contrato no financiable con fondos FEDER
  
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
  - NO
  
- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

  - NO
  
- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**
  - NO

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El equipo TE9801CMP03A (unidad de extinción remota) es un dispositivo eléctrico de Entradas/Salidas que permite la activación remota de una electro-válvula de extinción de incendios y la lectura de señales relativas a su estado y funcionamiento, implementado en la red de Metro a finales de los años 90, en donde se dotó de un sistema de extinción de incendios por agua nebulizada a las estaciones (PCI); con el

paso del tiempo la legislación europea ha modificado la normativa de aplicación a los sistemas de extinción.

Dadas las características del dispositivo, destinado a ser instalado dentro de un sistema de incendios, el área de producto a la que pertenece es: "EQUIPOS FIJOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS, INSTALACIONES FIJAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PRODUCTOS DE CONTROL DE FUEGO Y HUMO Y DE SUPRESIÓN DE EXPLOSIONES)" dentro del ámbito de la Directiva de Productos de la Construcción de la UE.

Al objeto de seguir implementando este dispositivo en la red de Metro es preciso obtener la certificación adecuada para su aplicación, de acuerdo a las normas que aplican, o sus equivalentes:

- EN 54-18:2005 / AC:2007 - Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 18: Dispositivos de entrada/salida.
- EN 50121-4:2016 - Aplicaciones ferroviarias. Compatibilidad electromagnética. Parte 4: Emisión e inmunidad de los aparatos de señalización y de telecomunicaciones.

#### 4 ANTECEDENTES

No existen contratos anteriores por el objeto de este servicio.

#### 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### PRESUPUESTO DE GASTO

<b>AÑO</b>	<b>2025</b>
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	<b>40.000,00 €</b>
<b>CECO</b>	<b>1931</b>
<b>CUENTA</b>	<b>622224</b>